



ACTA NÚMERO 141.

SESIÓN ORDINARIA efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, a las **DOCE HORAS**, del día **VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, ubicada en el Recinto Municipal, sito en la Avenida Zaragoza sin número, Colonia Centro de la Ciudad y Puerto de Veracruz; de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 30, 32, 36, fracciones I y III, 37, fracción XI, 38, fracción I, y 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 33, 34, 35, 36, 37, 39, fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 5, 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 28, 33, inciso A), fracción I, 40, fracciones I y II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 36, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Sesiones de Cabildo. Preside la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal, quien saluda a los presentes y manifiesta que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se dará inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo correspondiente al Acta número 141, quedando a cargo para el desarrollo de la misma, el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del Honorable Ayuntamiento, a quien solicita pase lista de asistencia. Acto seguido y en uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento pasa lista de asistencia y certifica que se encuentran presentes: el C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto; C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; C. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo; C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena; C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo;

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin of the page.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]



C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero; C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décima Segunda y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décima Tercera; asimismo, informa que se recibieron los oficios número R1/2025/542 y R5/0337/2025 por parte de las CC. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera y Aurora Luisa Alvízar Guerrero, Regidora Quinta, mediante los cuales notifican que no podrán asistir a la presente Sesión por lo que solicitan que se justifiquen sus inasistencias; asimismo, menciona que se encuentran presentes trece Ediles, por lo que procede a declarar Quórum Legal para llevar a cabo la presente Sesión. De igual manera, refiere que por tratarse de una Sesión Ordinaria se incluye el punto de Asuntos Generales, por lo que pregunta al Cuerpo Edilicio si existe algún Asunto General que agregar a este punto y no existiendo ningún asunto que adicionar, procede a dar lectura al Orden del Día, en que se basará la presente Sesión:-

1. LISTA DE ASISTENCIA.-

2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-

4. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CAMBIO DE USO DE SUELO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTO Y VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. EXT. 086 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018 Y AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, TOMO CCIV, NÚM. EXT. 498 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 8, VOLUMEN I, SECCIÓN VI, EN FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO VIVIENDA UNIFAMILIAR DE 4 NIVELES (PLANTA BAJA Y 3

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page, including a large 'X' and several initials.]



ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

NIVELES), QUE PROMUEVE LA C. MARÍA ESTHER TORREBLANCA SANTOS, EN EL PREDIO UBICADO EN CALLE ESTEBAN MORALES, FRACCIÓN DEL LOTE 24 ANTIGUO, MODERNO 156, MANZANA 40 PERTENECIENTE A LA COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 156.25 M², DE SU PROPIEDAD SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 84152 INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 20072, VOLUMEN 1004, DE LA SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2008; CON NÚMERO DE CUENTA CATASTRAL [REDACTED]. AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN LA MODALIDAD INCREMENTO DE NIVELES PERMISIBLES, PARA 4 NIVELES DE CONSTRUCCIÓN (PLANTA BAJA Y 3 NIVELES), CON UN COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (COS) DE 70% Y UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) DE 280%. ESTA APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y LOS TRÁMITES SUCESIVOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDAN, DEBERÁN APEGARSE AL CUMPLIMIENTO CABAL DE LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE OCTUBRE DE 2020, INCLUYENDO EL NÚMERO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO SEGÚN EL USO SOLICITADO. DEL MISMO MODO, CUANDO CORRESPONDA, DEBERÁ RESPETAR TODAS LAS RESTRICCIONES DE OCUPACIÓN DEL PREDIO DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL. (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).-----

5. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CAMBIO DE USO DE SUELO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTO Y VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADA EN LA GACETA

[Handwritten signatures and marks]



ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12,14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

OFICIAL DEL ESTADO NO. EXT. 086 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018 Y AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, TOMO CCIV, NÚM. EXT. 498 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 8, VOLUMEN I, SECCIÓN VI, EN FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO ESTACIÓN DE SERVICIO (GASOLINERA) CON OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS, UN LOCAL COMERCIAL PARA RENTA Y PARADERO DE CAMIONES, ASÍ COMO TERRENO SIN UTILIZAR, QUE SERÁ PARA AMPLIACIÓN FUTURA, QUE PROMUEVEN LOS C. JUSTO FÉLIX, CARLOS DAVID, MANUEL, ANTONIO Y RODRIGO, TODOS DE APELLIDOS FERNÁNDEZ CHEDRAUI, EN EL PREDIO UBICADO EN CARRETERA FEDERAL VERACRUZ-XALAPA KM. 90+913, PARCELA 511 Z-1 P1/1, LOTE 734 CATASTRAL, MANZANA 001 CATASTRAL, PERTENECIENTE AL EJIDO SANTA FE DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., CON NÚMERO DE CUENTA CATASTRAL [REDACTED] Y UNA SUPERFICIE TOTAL DE 35,781.30M², DE SU PROPIEDAD SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 10844, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 6514, VOLUMEN 326, DE LA SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2024. AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO A USO COMERCIAL A NIVEL SECTOR, CON UN COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (COS) DE 80%, UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) DE 240% Y MÁXIMO DE 4 NIVELES DE CONSTRUCCIÓN (PLANTA BAJA Y 3 NIVELES). ESTA APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y LOS TRÁMITES SUCESIVOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDAN, DEBERÁN APEGARSE AL CUMPLIMIENTO CABAL DE LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures and a green cross mark at the bottom]



ELIMINADO: 2 espacios, con fundamento legal: 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12,14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL

DEL ESTADO EL 9 DE OCTUBRE DE 2020, INCLUYENDO EL NÚMERO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO SEGÚN EL USO SOLICITADO. DEL MISMO MODO, CUANDO CORRESPONDA, DEBERÁ RESPETAR TODAS LAS RESTRICCIONES DE OCUPACIÓN DEL PREDIO DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).-----

6. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CAMBIO DE USO DE SUELO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTO Y VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. EXT. 086 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018 Y AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, TOMO CCIV, NÚM. EXT. 498 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 8, VOLUMEN I, SECCIÓN VI, EN FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO INFRAESTRUCTURA E INDUSTRIAL- TRAMO DE ACCESO DE VÍAS DE TREN, TRAMO DE TUBERÍA DE GAS NATURAL Y TRAMO DE TUBERÍAS PARA INFRAESTRUCTURA PLUVIAL, QUE PROMUEVE EL C. JAIME CERVANTES HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA COMPAÑÍA CERVECERA DE VERACRUZ, S. DE R. L. DE C. V., EN EL PREDIO UBICADO EN CARRETERA DELFINO VICTORIA, PARCELA NÚMERO 351 Z-1 P1/1, PERTENECIENTE AL EJIDO SANTA FE DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., CON NÚMERO DE CUENTA CATASTRAL [REDACTED]

[REDACTED] Y UNA SUPERFICIE TOTAL DE 13,185.79M², DE SU PROPIEDAD SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 26,606, INSCRITA EN EL

[Handwritten signatures and marks]





REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 6106, VOLUMEN 306, DE LA SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 08 DE JULIO DE 2024. AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO A INFRAESTRUCTURA E INDUSTRIAL, CON UN COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (COS) DE 1%, UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) DE 1% Y MÁXIMO DE 1 NIVEL DE CONSTRUCCIÓN (PLANTA BAJA). ESTA APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y LOS TRÁMITES SUCESIVOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDAN, DEBERÁN APEGARSE AL CUMPLIMIENTO CABAL DE LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE OCTUBRE DE 2020, INCLUYENDO EL NÚMERO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO SEGÚN EL USO SOLICITADO. DEL MISMO MODO, CUANDO CORRESPONDA, DEBERÁ RESPETAR TODAS LAS RESTRICCIONES DE OCUPACIÓN DEL PREDIO DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL. (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).-

7. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CAMBIO DE USO DE SUELO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTO Y VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. EXT. 086 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018 Y AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, TOMO CCIV, NÚM. EXT. 498 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 8, VOLUMEN I, SECCIÓN VI, EN FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO INFRAESTRUCTURA SANITARIA- TUBERÍA DE DESCARGA DE

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

AGUAS RESIDUALES CON ESTACIÓN DE MUESTREO, QUE PROMUEVE EL C. JAIME CERVANTES HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA COMPAÑÍA CERVECERA DE VERACRUZ, S. DE R. L. DE C. V., EN EL PREDIO UBICADO EN CARRETERA ESTATAL LA POSTA-VARGAS-SAN JUAN, FRACCIÓN DEDUCIDA DE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO "EL GUANABO", LOTE 533 CAT., MANZANA 016 CAT., PERTENECIENTE A LA ANTIGUA HACIENDA DE SANTA FE DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., CON NÚMERO DE CUENTA CATASTRAL [REDACTED] Y UNA SUPERFICIE TOTAL DE 11,915.078M², DE SU PROPIEDAD SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 38828, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 1547, VOLUMEN 78, DE LA SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2024. AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO A INFRAESTRUCTURA, CON UN COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (COS) DE 1%, UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) DE 1% Y MÁXIMO DE 1 NIVEL DE CONSTRUCCIÓN (PLANTA BAJA). ESTA APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y LOS TRÁMITES SUCESIVOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDAN, DEBERÁN APEGARSE AL CUMPLIMIENTO CABAL DE LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE OCTUBRE DE 2020, INCLUYENDO EL NÚMERO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO SEGÚN EL USO SOLICITADO. DEL MISMO MODO, CUANDO CORRESPONDA, DEBERÁ RESPETAR TODAS LAS RESTRICCIONES DE OCUPACIÓN DEL PREDIO DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).- -

8. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CAMBIO DE USO DE SUELO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTO Y VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. EXT. 086 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018 Y AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, TOMO CCIV, NÚM. EXT. 498 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 8, VOLUMEN I, SECCIÓN VI, EN FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL, QUE PROMUEVEN LA C. ANA BERTHA RODRÍGUEZ BARRADAS, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA, LA C. MARÍA TERESA MÉNDEZ ÁLVAREZ, EN CALIDAD DE SECRETARIA Y C. PETRA VELA LÓPEZ EN CALIDAD DE TESORERA, DEL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO SANTA FE, PARA LA SERVIDUMBRE DE PASO CONSTITUIDA EN 3 POLÍGONOS DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "TERRENOS DE USO COMÚN EJIDALES E INFRAESTRUCTURA" PERTENECIENTE AL EJIDO SANTA FE DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., EL PRIMERO DE 3,265.64M², EL SEGUNDO DE 18.771M² Y EL TERCERO DE 27.416M², CON CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE DE PASO EN LA MODALIDAD DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS, VOLUNTARIA, SUBTERRÁNEA, CONTINUA, PERENNE, INDIVISIBLE CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE E INSEPARABLE DEL TERRENO RÚSTICO DENOMINADO "TERRENOS DE USO COMÚN EJIDALES E INFRAESTRUCTURA" CELEBRADO CON LA EMPRESA GAS NATURAL DEL NOROESTE, S. A. DE C. V., SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 21925, LIBRO 320, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023, PENDIENTE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL. AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO A INFRAESTRUCTURA DE GAS, CON UN COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE





ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12,14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Certificado parcelario.

SUELO (COS) DE 1%, UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) DE 1% Y MÁXIMO DE 1 NIVEL DE CONSTRUCCIÓN (PLANTA BAJA). ESTA APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y LOS TRÁMITES SUCESIVOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDAN, DEBERÁN APEGARSE AL CUMPLIMIENTO CABAL DE LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE OCTUBRE DE 2020, INCLUYENDO EL NÚMERO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO SEGÚN EL USO SOLICITADO. DEL MISMO MODO, CUANDO CORRESPONDA, DEBERÁ RESPETAR TODAS LAS RESTRICCIONES DE OCUPACIÓN DEL PREDIO DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL. (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).- -

9. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CAMBIO DE USO DE SUELO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTO Y VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. EXT. 086 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018 Y AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, TOMO CCIV, NÚM. EXT. 498 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 8, VOLUMEN I, SECCIÓN VI, EN FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL, QUE PROMUEVE EL C. ROMÁN FLORES RAMIRO, PARA EL PREDIO UBICADO EN LA PARCELA NÚMERO 468 Z-1 P1/1 DEL EJIDO SANTA FE DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 202,252.710M², SEGÚN CONSTA EN CERTIFICADO PARCELARIO NÚMERO [REDACTED] INSCRITO EN EL

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



REGISTRO AGRARIO NACIONAL BAJO EL FOLIO 30193002124031921R, EN XALAPA, VER., DE FECHA 16 DE MAYO DE 2018, CON CONTRATO DE SERVIDUMBRE DE PASO EN LA MODALIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS, VOLUNTARIA, SUBTERRÁNEA, CONTINUA, PERENNE, INDIVISIBLE CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE E INSEPARABLE DEL TERRENO RÚSTICO DENOMINADO PARCELA NÚMERO 468 Z-1 P1/I DEL EJIDO SANTA FE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VERACRUZ DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE QUE FORMA PARTE CON TODOS LOS MEDIOS NECESARIOS PARA SU USO, CELEBRADO CON LA EMPRESA GAS NATURAL DEL NOROESTE, S. A. DE C. V., SEGÚN CONSTA EN INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 22330, LIBRO 329, DE FECHA 19 DE JULIO DE 2024, PASADO ANTE LA FE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 18, DE LA DÉCIMO SÉPTIMA DEMARCACIÓN NOTARIAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER. AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO A INFRAESTRUCTURA DE GAS, CON UN COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (COS) DE 1%, UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) DE 1% Y MÁXIMO DE 1 NIVEL DE CONSTRUCCIÓN (PLANTA BAJA). ESTA APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y LOS TRÁMITES SUCESIVOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDAN, DEBERÁN APEGARSE AL CUMPLIMIENTO CABAL DE LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE OCTUBRE DE 2020, INCLUYENDO EL NÚMERO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO SEGÚN EL USO SOLICITADO. DEL MISMO MODO, CUANDO CORRESPONDA, DEBERÁ RESPETAR TODAS LAS RESTRICCIONES DE OCUPACIÓN DEL PREDIO DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL. (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).- -

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12,14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Certificado parcelario.

10. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CAMBIO DE USO DE SUELO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTO Y VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. EXT. 086 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018 Y AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, TOMO CCIV, NÚM. EXT. 498 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 8, VOLUMEN I, SECCIÓN VI, EN FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL, QUE PROMUEVE EL C. OTÓN MÉNDEZ BLANCO, PARA EL PREDIO UBICADO EN LA PARCELA NÚMERO 475 Z-1 P1/I DEL EJIDO SANTA FE DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 10,014.73M2, SEGÚN CONSTA EN CERTIFICADO PARCELARIO NÚMERO [REDACTED] INSCRITO EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL BAJO EL FOLIO 30FD00466462, EN XALAPA, VER., DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2006, CON CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE DE PASO EN LA MODALIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS, VOLUNTARIA, SUBTERRÁNEA, CONTINUA, PERENNE, INDIVISIBLE CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE E INSEPARABLE DEL TERRENO RÚSTICO DENOMINADO PARCELA NÚMERO 475 Z-1 P1/I DEL EJIDO SANTA FE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VERACRUZ DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE QUE FORMA PARTE CON TODOS LOS MEDIOS NECESARIOS PARA SU USO, CELEBRADO CON LA EMPRESA GAS NATURAL DEL NOROESTE, S. A. DE C. V., SEGÚN CONSTA EN INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 21917, LIBRO 320, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2023, PASADO ANTE LA FE DE LA NOTARÍA PÚBLICA

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]



NÚMERO 18, DE LA DÉCIMO SÉPTIMA DEMARCACIÓN NOTARIAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER. AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO A INFRAESTRUCTURA DE GAS, CON UN COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (COS) DE 1%, UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) DE 1% Y MÁXIMO DE 1 NIVEL DE CONSTRUCCIÓN (PLANTA BAJA). ESTA APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y LOS TRÁMITES SUCESIVOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDAN, DEBERÁN APEGARSE AL CUMPLIMIENTO CABAL DE LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE OCTUBRE DE 2020, INCLUYENDO EL NÚMERO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO SEGÚN EL USO SOLICITADO. DEL MISMO MODO, CUANDO CORRESPONDA, DEBERÁ RESPETAR TODAS LAS RESTRICCIONES DE OCUPACIÓN DEL PREDIO DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL. (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).- -

II. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CAMBIO DE USO DE SUELO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTO Y VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. EXT. 086 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018 Y AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, TOMO CCIV, NÚM. EXT. 498 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 8, VOLUMEN I, SECCIÓN VI, EN FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL, QUE PROMUEVEN LA C. MARÍA TERESA MÉNDEZ ÁLVAREZ, EN EL QUE SOLICITA QUE SE

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]



ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Certificado parcelario.

SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO MUNICIPAL, LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA EL PREDIO UBICADO EN LA PARCELA 476 Z-1 P1/1 DEL EJIDO SANTA FE CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 12,429.39M², SEGÚN CONSTA EN CERTIFICADO PARCELARIO NÚMERO [REDACTED], INSCRITO EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL BAJO EL FOLIO 30FD00466240 CON CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE DE PASO EN LA MODALIDAD DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS, VOLUNTARIA, SUBTERRÁNEA, CONTINUA, PERENNE, INDIVISIBLE CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE E INSEPARABLE DEL TERRENO RÚSTICO DENOMINADO 476 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS) Z-1 P1/1 (Z GUIÓN UNO P UNO DIAGONAL UNO), CELEBRADO CON LA EMPRESA GAS NATURAL DEL NOROESTE, S. A. DE C. V., SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 21919, LIBRO 320, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2023, PASADO ANTE LA FE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 18, DE LA DÉCIMO SÉPTIMA DEMARCACIÓN NOTARIAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER. AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO A INFRAESTRUCTURA DE GAS, CON UN COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (COS) DE 1%, UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) DE 1% Y MÁXIMO DE 1 NIVEL DE CONSTRUCCIÓN (PLANTA BAJA). ESTA APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y LOS TRÁMITES SUCESIVOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDAN, DEBERÁN APEGARSE AL CUMPLIMIENTO CABAL DE LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE OCTUBRE DE 2020, INCLUYENDO EL NÚMERO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO SEGÚN EL USO SOLICITADO. DEL MISMO MODO CUANDO CORRESPONDA, DEBERÁ RESPETAR TODAS LAS RESTRICCIONES

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Certificado parcelario.

DE OCUPACIÓN DEL PREDIO DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL. (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO). - -

12. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CAMBIO DE USO DE SUELO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTO Y VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. EXT. 086 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018 Y AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, TOMO CCIV, NÚM. EXT. 498 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 8, VOLUMEN I, SECCIÓN VI, EN FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL, QUE PROMUEVE EL C. TOMÁS MÉNDEZ BLANCO, PARA EL PREDIO UBICADO EN LA PARCELA 477 Z-1 P1/I DEL EJIDO SANTA FE CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 11,413.26M², SEGÚN CONSTA EN CERTIFICADO PARCELARIO NÚMERO [REDACTED] INSCRITO EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL BAJO EL FOLIO 30FD00490150 CON CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE DE PASO EN LA MODALIDAD DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS, VOLUNTARIA, SUBTERRÁNEA, CONTINUA, PERENNE, INDIVISIBLE CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE E INSEPARABLE DEL TERRENO RÚSTICO DENOMINADO 477 Z-1 P1/I, CELEBRADO CON LA EMPRESA GAS NATURAL DEL NOROESTE, S. A. DE C. V., SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 21918, LIBRO 320, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2023, PASADO ANTE LA FE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 18, DE LA DÉCIMO SÉPTIMA DEMARCACIÓN NOTARIAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER. AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures and a green cross mark at the bottom]



SUELO A INFRAESTRUCTURA DE GAS, CON UN COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (COS) DE 1%, UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) DE 1% Y MÁXIMO DE 1 NIVEL DE CONSTRUCCIÓN (PLANTA BAJA). ESTA APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y LOS TRÁMITES SUCESIVOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDAN, DEBERÁN APEGARSE AL CUMPLIMIENTO CABAL DE LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE OCTUBRE DE 2020, INCLUYENDO EL NÚMERO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO SEGÚN EL USO SOLICITADO. DEL MISMO MODO, CUANDO CORRESPONDA, DEBERÁ RESPETAR TODAS LAS RESTRICCIONES DE OCUPACIÓN DEL PREDIO DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL. (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).- -

13. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CAMBIO DE USO DE SUELO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTO Y VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. EXT. 086 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018 Y AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, TOMO CCIV, NÚM. EXT. 498 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 8, VOLUMEN I, SECCIÓN VI, EN FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL, QUE PROMUEVE EL C. NORMA RODRÍGUEZ YÉPEZ, PARA EL PREDIO UBICADO EN LA PARCELA 467 Z-1 P1/1 DEL EJIDO SANTA FE CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 99,710.97M², SEGÚN CONSTA EN TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures and initials]





ELIMINADO: 2 espacios, con fundamento legal: 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12,14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Título de propiedad y clave catastral.

INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
BAJO NÚMERO 19, VOLUMEN 1, DE LA SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 04 DE
ENERO DE 2016, CON CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE DE
PASO EN LA MODALIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS,
VOLUNTARIA, SUBTERRÁNEA, CONTINUA, PERENNE, INDIVISIBLE CON
CARÁCTER DE IRREVOCABLE E INSEPARABLE DEL TERRENO RÚSTICO
DENOMINADO 467 Z-1 P1/1, CELEBRADO CON LA EMPRESA GAS NATURAL
DEL NOROESTE, S. A. DE C. V., SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA
NÚMERO 21920, LIBRO 320, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2023, PASADO
ANTE LA FE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 18, DE LA DÉCIMO SÉPTIMA
DEMARCACIÓN NOTARIAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER.,
INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO
3253, VOLUMEN 163, DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2024, Y CON NÚMERO DE
CUENTA CATASTRAL [REDACTED] AUTORIZAR EL CAMBIO DE
USO DE SUELO A INFRAESTRUCTURA DE GAS, CON UN COEFICIENTE DE
OCUPACIÓN DE SUELO (COS) DE 1%, UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL
SUELO (CUS) DE 1% Y MÁXIMO DE 1 NIVEL DE CONSTRUCCIÓN (PLANTA
BAJA). ESTA APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y LOS TRÁMITES
SUCESIVOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDAN, DEBERÁN APEGARSE AL
CUMPLIMIENTO CABAL DE LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO PARA
CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO LIBRE DE
VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE
OCTUBRE DE 2020, INCLUYENDO EL NÚMERO OBLIGATORIO DE CAJONES
DE ESTACIONAMIENTO SEGÚN EL USO SOLICITADO. DEL MISMO MODO,
CUANDO CORRESPONDA, DEBERÁ RESPETAR TODAS LAS RESTRICCIONES
DE OCUPACIÓN DEL PREDIO DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O
MUNICIPAL. (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).- -

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



14. ASUNTOS GENERALES.-----

15. CLAUSURA.-----

Continuando con el uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta al Cuerpo Edilicio si existe alguna observación relativa al Orden del Día y no existiendo ninguna observación, somete a votación el Orden del Día.- **ACUERDO: APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

Agotados los puntos 1, 2 y 3, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.-----

4. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CAMBIO DE USO DE SUELO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTO Y VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. EXT. 086 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018 Y AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, TOMO CCIV, NÚM. EXT. 498 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 8, VOLUMEN I, SECCIÓN VI, EN FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO VIVIENDA UNIFAMILIAR DE 4 NIVELES (PLANTA BAJA Y 3 NIVELES), QUE PROMUEVE LA C. MARÍA ESTHER TORREBLANCA SANTOS, EN EL PREDIO UBICADO EN CALLE ESTEBAN MORALES, FRACCIÓN DEL LOTE 24 ANTIGUO, MODERNO 156, MANZANA 40 PERTENECIENTE A LA COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 156.25 M², DE SU PROPIEDAD SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 84152 INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 20072, VOLUMEN 1004, DE LA SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2008; CON NÚMERO DE CUENTA

[Handwritten signatures and marks]



ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12,14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

CATASTRAL [REDACTED]. AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN LA MODALIDAD INCREMENTO DE NIVELES PERMISIBLES, PARA 4 NIVELES DE CONSTRUCCIÓN (PLANTA BAJA Y 3 NIVELES), CON UN COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (COS) DE 70% Y UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) DE 280%. ESTA APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y LOS TRÁMITES SUCESIVOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDAN, DEBERÁN APEGARSE AL CUMPLIMIENTO CABAL DE LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE OCTUBRE DE 2020, INCLUYENDO EL NÚMERO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO SEGÚN EL USO SOLICITADO. DEL MISMO MODO, CUANDO CORRESPONDA, DEBERÁ RESPETAR TODAS LAS RESTRICCIONES DE OCUPACIÓN DEL PREDIO DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL. (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).-----

En uso de la voz el C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto, menciona a los Ediles que, con fundamento en lo establecido por los artículos 38, 39, 40, 43 y 44, de la Ley Orgánica Número 9 del Municipio Libre; los artículos 19, 23 y 26, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; así como el artículo 51, del Reglamento de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Veracruz, el presente punto del Orden del Día que pone a su consideración, es para que se autorice el cambio de uso de suelo, para el desarrollo del proyecto edificado denominado Vivienda Unifamiliar de 4 niveles (planta baja y 3 niveles), que promueve la C. María Esther Torreblanca Santos, en el predio ubicado en la Calle Esteban Morales, fracción del Lote 24 antiguo, moderno 156, manzana 40 perteneciente a la Colonia Centro del Municipio de Veracruz, con clave catastral





ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

[REDACTED] con una superficie total de 156.25 metros cuadrados, para el cambio de uso de suelo en la modalidad incremento de niveles permisibles, para 4 niveles de construcción (planta baja y 3 niveles), con un Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) de 70% y un Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 280%; asimismo, menciona que dicho proyecto deberá apearse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado y deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal. Por último, solicita al Secretario que, en el Acta y el Acuerdo de Cabildo, se incluya la información completa tal cual se circuló al Cuerpo Edilicio en el Orden del Día. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación inherente al punto en mención, y no existiendo ninguna observación, se somete a votación, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA**. Conforme a lo dispuesto por los artículos 138 del Reglamento de la Ley número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 43 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado no. ext. 086 de fecha 28 de febrero de 2018 y al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Tomo CCIV, Núm. Ext. 498 de fecha 15 de diciembre de 2021, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo número 8, volumen I, sección VI, en fecha 10 de febrero de 2022, para el desarrollo del proyecto denominado vivienda unifamiliar de 4 niveles (planta baja y 3 niveles), que promueve la C. María Esther Torreblanca





ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12,14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

Santos, en el predio ubicado en calle Esteban Morales, fracción del lote 24 antiguo, moderno 156, manzana 40 perteneciente a la Colonia Centro del Municipio de Veracruz, Ver, con una superficie total de 156.25 m2, de su propiedad según consta en Escritura Pública Número 84152 inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo Número 20072, Volumen 1004, de la sección primera, de fecha 7 de noviembre de 2008; con número de cuenta catastral [REDACTED].

PRIMERO: Autorizar el cambio de uso de suelo en la modalidad incremento de niveles permisibles, para 4 niveles de construcción (planta baja y 3 niveles), con un Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) de 70% y un Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 280%.

SEGUNDO: Esta aprobación de cambio de uso de suelo y los trámites sucesivos que de la misma se desprendan, deberán apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado. Del mismo modo, cuando corresponda, deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal. **APROBADO POR MAYORÍA DE LOS**

PRESENTES. Con nueve votos a favor (Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal; C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo; C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero; C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décima Segunda y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décima Tercera); un voto en contra (C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima); tres abstenciones (C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto; C. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo

[Handwritten signatures and marks]



ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12,14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

y C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena); y dos inasistencias justificadas (C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera y C. Aurora Luisa Alvizar Guerrero, Regidora Quinta). **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

5. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CAMBIO DE USO DE SUELO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTO Y VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. EXT. 086 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018 Y AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, TOMO CCIV, NÚM. EXT. 498 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 8, VOLUMEN I, SECCIÓN VI, EN FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO ESTACIÓN DE SERVICIO (GASOLINERA) CON OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS, UN LOCAL COMERCIAL PARA RENTA Y PARADERO DE CAMIONES, ASÍ COMO TERRENO SIN UTILIZAR, QUE SERÁ PARA AMPLIACIÓN FUTURA, QUE PROMUEVEN LOS C. JUSTO FÉLIX, CARLOS DAVID, MANUEL, ANTONIO Y RODRIGO, TODOS DE APELLIDOS FERNÁNDEZ CHEDRAUI, EN EL PREDIO UBICADO EN CARRETERA FEDERAL VERACRUZ-XALAPA KM. 90+913, PARCELA 511 Z-1 P1/1, LOTE 734 CATASTRAL, MANZANA 001 CATASTRAL, PERTENECIENTE AL EJIDO SANTA FE DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., CON NÚMERO DE CUENTA CATASTRAL [REDACTED] Y UNA SUPERFICIE TOTAL DE 35,781.30M², DE SU PROPIEDAD SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 10844, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 6514, VOLUMEN 326, DE LA SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2024. AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO A USO

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures and a blue cross mark at the bottom]



COMERCIAL A NIVEL SECTOR, CON UN COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (COS) DE 80%, UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) DE 240% Y MÁXIMO DE 4 NIVELES DE CONSTRUCCIÓN (PLANTA BAJA Y 3 NIVELES). ESTA APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y LOS TRÁMITES SUCESIVOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDAN, DEBERÁN APEGARSE AL CUMPLIMIENTO CABAL DE LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE OCTUBRE DE 2020, INCLUYENDO EL NÚMERO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO SEGÚN EL USO SOLICITADO. DEL MISMO MODO, CUANDO CORRESPONDA, DEBERÁ RESPETAR TODAS LAS RESTRICCIONES DE OCUPACIÓN DEL PREDIO DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL. (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).-----

En uso de la voz el C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto, expone al H. Cabildo que, con fundamento en lo establecido por los artículos 38, 39, 40, 43 y 44, de la Ley Orgánica Número 9 del Municipio Libre; los artículos 19, 23 y 26, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; así como el artículo 51, del Reglamento de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Veracruz, el presente punto del Orden del Día que pone a su consideración es para que se autorice el cambio de uso de suelo para el desarrollo del proyecto denominado estación de servicio (gasolinera) con oficinas administrativas y de servicios, un local comercial para renta y paradero de camiones, así como terreno sin utilizar, que será para ampliación futura, que promueven los CC. Justo Félix, Carlos David, Manuel, Antonio y Rodrigo todos de apellidos Fernández Chedraui, en el predio ubicado en carretera Federal Veracruz- Xalapa KM. 90+913, parcela 511 Z-

[Handwritten signatures and marks]



ELIMINADO: 2 espacios, con fundamento legal: 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

1 P1/1, lote 734 catastral, manzana 001 catastral, perteneciente al Ejido Santa Fe del Municipio de Veracruz, con número de cuenta catastral [REDACTED] y una superficie total de 35,781.30 metros cuadrados, para el cambio de uso a uso comercial a nivel sector, con un Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) de 80%, un Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 240% y máximo de 4 niveles de construcción (planta baja y 3 niveles); igualmente, indica que dicho proyecto deberá apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado, y deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal. Por último, solicita al Secretario que, en el Acta y el Acuerdo de Cabildo, se incluya la información completa tal cual se circuló al Cuerpo Edilicio en el Orden del Día. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación inherente al punto en mención, y no existiendo ninguna observación, se somete a votación, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 138 del Reglamento de la Ley número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 43 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., publicada en la Gaceta Oficial del Estado no. ext. 086 de fecha 28 de febrero de 2018 y al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Tomo CCIV, Núm. Ext. 498 de fecha 15 de diciembre de 2021, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo número 8, volumen I, sección VI, en fecha 10 de febrero de 2022, para el desarrollo del

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12,14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

proyecto denominado Estación de servicio (gasolinera) con oficinas administrativas y de servicios, un local comercial para renta y paradero de camiones, así como terreno sin utilizar, que será para ampliación futura, que promueven los C. Justo Félix, Carlos David, Manuel, Antonio y Rodrigo, todos de apellidos Fernández Chedraui, en el predio ubicado en Carretera Federal Veracruz-Xalapa km. 90+913, parcela 511 Z-1 P1/1, lote 734 catastral, manzana 001 catastral, perteneciente al Ejido Santa Fe del Municipio de Veracruz, Ver., con número de cuenta catastral [REDACTED] y una superficie total de 35,781.30 m², de su propiedad según consta en Escritura Pública número 10844, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo número 6514, volumen 326, de la sección primera, de fecha 17 de junio de 2024. **PRIMERO:** Autorizar el cambio de uso de suelo a USO COMERCIAL A NIVEL SECTOR, con un Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) de 80%, un Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 240% y máximo de 4 niveles de construcción (planta baja y 3 niveles). **SEGUNDO:** Esta aprobación de cambio de uso de suelo y los trámites sucesivos que de la misma se desprendan, deberán apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado. Del mismo modo, cuando corresponda, deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal. **APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.** Con ocho votos a favor (Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal; C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo; C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



ELIMINADO: 2 espacios, con fundamento legal: 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12,14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

Primero; y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décima Tercera); un voto en contra (C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto); cuatro abstenciones (C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; C. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo; C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena y C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décima Segunda); y dos inasistencias justificadas (C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera y C. Aurora Luisa Alvízar Guerrero, Regidora Quinta). **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

6. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CAMBIO DE USO DE SUELO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTO Y VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. EXT. 086 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018 Y AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, TOMO CCIV, NÚM. EXT. 498 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 8, VOLUMEN I, SECCIÓN VI, EN FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO INFRAESTRUCTURA E INDUSTRIAL- TRAMO DE ACCESO DE VÍAS DE TREN, TRAMO DE TUBERÍA DE GAS NATURAL Y TRAMO DE TUBERÍAS PARA INFRAESTRUCTURA PLUVIAL, QUE PROMUEVE EL C. JAIME CERVANTES HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA COMPAÑÍA CERVECERA DE VERACRUZ, S. DE R. L. DE C. V., EN EL PREDIO UBICADO EN CARRETERA DELFINO VICTORIA, PARCELA NÚMERO 351 Z-1 P1/1, PERTENECIENTE AL EJIDO SANTA FE DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., CON NÚMERO DE CUENTA CATASTRAL [REDACTED]

[REDACTED] Y UNA SUPERFICIE TOTAL DE 13,185.79M², DE SU PROPIEDAD SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 26,606, INSCRITA EN EL

[Handwritten signatures and marks]



REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 6106, VOLUMEN 306, DE LA SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 08 DE JULIO DE 2024. AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO A INFRAESTRUCTURA E INDUSTRIAL, CON UN COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (COS) DE 1%, UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) DE 1% Y MÁXIMO DE 1 NIVEL DE CONSTRUCCIÓN (PLANTA BAJA). ESTA APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y LOS TRÁMITES SUCESIVOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDAN, DEBERÁN APEGARSE AL CUMPLIMIENTO CABAL DE LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE OCTUBRE DE 2020, INCLUYENDO EL NÚMERO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO SEGÚN EL USO SOLICITADO. DEL MISMO MODO, CUANDO CORRESPONDA, DEBERÁ RESPETAR TODAS LAS RESTRICCIONES DE OCUPACIÓN DEL PREDIO DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL. (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).-----

En uso de la voz el C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto, manifiesta al Cuerpo Edilicio que, con fundamento en lo establecido por los artículos 38, 39, 40, 43 y 44, de la Ley Orgánica Número 9 del Municipio Libre; los artículos 19, 23 y 26, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; así como el artículo 51, del Reglamento de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Veracruz, el presente punto del Orden del Día que pone a su consideración es para que se autorice el cambio de uso de suelo para el desarrollo del proyecto denominado Infraestructura e Industrial Tramo de Acceso de Vías del Tren, Tramo de Tubería de Gas Natural que promueve el C. Jaime Cervantes Hernández en su calidad de Apoderado Legal de la Empresa Compañía Cervecera De Veracruz, S. de R.

(Handwritten signatures and initials)





L. de C.V., para el cambio de uso de suelo a Infraestructura e Industrial, así como Industrial con un Coeficiente de Ocupación de suelo (COS) de 1%, un Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 1% y máximo de 1 nivel de construcción (planta baja), cuyo desarrollo beneficiará al municipio en general empleos para la población local, así como también inversión de la zona; de igual manera, menciona que dicho proyecto deberán apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado, y deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal. Por último, solicita al Secretario que en el Acta y el Acuerdo de Cabildo se incluya la información completa tal cual se circuló al Cuerpo Edilicio en el Orden del Día. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación inherente al punto en mención, y no existiendo ninguna observación, se somete a votación, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 138 del Reglamento de la Ley número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 43 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado no. ext. 086 de fecha 28 de febrero de 2018 y al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Tomo CCIV, Núm. Ext. 498 de fecha 15 de diciembre de 2021, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo número 8, volumen I, sección VI, en fecha 10 de febrero de 2022, para el desarrollo del proyecto denominado Infraestructura e Industrial-

[Handwritten signatures and marks in the right margin]

[Handwritten signatures of officials]





ELIMINADO: 2 espacios, con fundamento legal: 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12,14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

Tramo de acceso de vías de tren, tramo de tubería de Gas Natural y tramo de tuberías para Infraestructura pluvial, que promueve el C. Jaime Cervantes Hernández, en su calidad de apoderado legal de la empresa Compañía Cervecería de Veracruz, S. de R. L. de C. V., en el predio ubicado en carretera Delfino Victoria, parcela número 351 Z-1 P1/1, perteneciente al Ejido Santa Fe del Municipio de Veracruz, Ver., con número de cuenta catastral [REDACTED] y una superficie total de 13,185.79 m², de su propiedad según consta en escritura pública número 26,606, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Bajo número 6106, volumen 306, de la sección primera, de fecha 08 de julio de 2024. **PRIMERO:** Autorizar el cambio de uso de suelo a INFRAESTRUCTURA E INDUSTRIAL, con un Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) de 1%, un Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 1% y máximo de 1 nivel de construcción (planta baja). **SEGUNDO:** Esta aprobación de cambio de uso de suelo y los trámites sucesivos que de la misma se desprendan, deberán apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado. Del mismo modo, cuando corresponda, deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal. **APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.** Con ocho votos a favor (Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal; C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo; C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero; y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décima Tercera); un voto en contra (C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12,14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

Sexto); cuatro abstenciones (C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; C. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo; C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena y C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décima Segunda); y dos inasistencias justificadas (C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera y C. Aurora Luisa Alvízar Guerrero, Regidora Quinta). **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

7. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CAMBIO DE USO DE SUELO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTO Y VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. EXT. 086 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018 Y AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, TOMO CCIV, NÚM. EXT. 498 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 8, VOLUMEN I, SECCIÓN VI, EN FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO INFRAESTRUCTURA SANITARIA- TUBERÍA DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES CON ESTACIÓN DE MUESTREO, QUE PROMUEVE EL C. JAIME CERVANTES HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA COMPAÑÍA CERVECERA DE VERACRUZ, S. DE R. L. DE C. V., EN EL PREDIO UBICADO EN CARRETERA ESTATAL LA POSTA-VARGAS-SAN JUAN, FRACCIÓN DEDUCIDA DE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO "EL GUANABO", LOTE 533 CAT., MANZANA 016 CAT., PERTENECIENTE A LA ANTIGUA HACIENDA DE SANTA FE DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., CON NÚMERO DE CUENTA CATASTRAL [REDACTED] Y UNA SUPERFICIE TOTAL DE 11,915.078M², DE SU PROPIEDAD SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 38828, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 1547, VOLUMEN 78, DE LA SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2024. AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO A INFRAESTRUCTURA, CON UN COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (COS) DE 1%, UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) DE 1% Y MÁXIMO DE 1 NIVEL DE CONSTRUCCIÓN (PLANTA BAJA). ESTA APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y LOS TRÁMITES SUCESIVOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDAN, DEBERÁN APEGARSE AL CUMPLIMIENTO CABAL DE LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE OCTUBRE DE 2020, INCLUYENDO EL NÚMERO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO SEGÚN EL USO SOLICITADO. DEL MISMO MODO, CUANDO CORRESPONDA, DEBERÁ RESPETAR TODAS LAS RESTRICCIONES DE OCUPACIÓN DEL PREDIO DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL. (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).- -

En uso de la voz el C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto, manifiesta al Cuerpo Edilicio que, con fundamento en lo establecido por los artículos 38, 39, 40, 43 y 44, de la Ley Orgánica Número 9 del Municipio Libre; los artículos 19, 23 y 26, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; así como el artículo 51, del Reglamento de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Veracruz, el presente punto del Orden del Día que pone a su consideración es para que se autorice el cambio de uso de suelo para el desarrollo del proyecto denominado Tramo de Tuberías para Infraestructura Pluvial e Infraestructura Sanitaria- Tubería de Descarga de Aguas Residuales con Estación de Muestreo que promueve el C. Jaime Cervantes Hernández en su calidad de Apoderado Legal de la Empresa Compañía Cervecera de Veracruz, S. de R. L. de C.V., para el

[Handwritten signatures and marks]



cambio de uso de suelo a Infraestructura e Industrial, así como Industrial, con un Coeficiente de Ocupación de suelo (COS) de 1%, un Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 1% y máximo de 1 nivel de construcción (planta baja), cuyo desarrollo beneficiará al Municipio en general empleos para la población local, así como también inversión de la zona; asimismo, menciona que dicho proyecto deberán apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado, y deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal. Por último, le solicita al Secretario que en el Acta y el Acuerdo de Cabildo se incluya la información completa tal cual se circuló al Cuerpo Edilicio en el Orden del Día. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación inherente al punto en mención, y no existiendo ninguna observación, se somete a votación, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 138 del Reglamento de la Ley número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 43 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado no. ext. 086 de fecha 28 de febrero de 2018 y al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Tomo CCIV, Núm. Ext. 498 de fecha 15 de diciembre de 2021, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo número 8, volumen I, sección VI, en fecha 10 de febrero de 2022, para el desarrollo del proyecto denominado Infraestructura sanitaria- tubería de descarga de aguas





ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12,14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

residuales con estación de muestreo, que promueve el C. Jaime Cervantes Hernández, en su calidad de apoderado legal de la empresa Compañía Cervecera de Veracruz, S. de R. L. de C. V., en el predio ubicado en carretera estatal La Posta-Vargas-San Juan, fracción deducida de una fracción del predio rústico "El Guanabo", lote 533 cat., manzana 016 cat., perteneciente a la antigua Hacienda de Santa Fe del Municipio de Veracruz, Ver., con número de cuenta catastral [REDACTED] y una superficie total de 11,915.078 m², de su propiedad según consta en Escritura Pública número 38828, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Bajo número 1547, volumen 78, de la sección primera, de fecha 06 de febrero de 2024. **PRIMERO:** Autorizar el cambio de uso de suelo a INFRAESTRUCTURA, con un Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) de 1%, un Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 1% y máximo de 1 nivel de construcción (planta baja). **SEGUNDO:** Esta aprobación de cambio de uso de suelo y los trámites sucesivos que de la misma se desprendan, deberán apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado. Del mismo modo, cuando corresponda, deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal. **APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.** Con ocho votos a favor (Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal; C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo; C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero; y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décima Tercera); un voto en contra (C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor





Sexto); cuatro abstenciones (C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; C. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo; C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena y C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décima Segunda); y dos inasistencias justificadas (C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera y C. Aurora Luisa Alvizar Guerrero, Regidora Quinta). **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

8. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CAMBIO DE USO DE SUELO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTO Y VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. EXT. 086 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018 Y AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, TOMO CCIV, NÚM. EXT. 498 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 8, VOLUMEN I, SECCIÓN VI, EN FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL, QUE PROMUEVEN LA C. ANA BERTHA RODRÍGUEZ BARRADAS, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA, LA C. MARÍA TERESA MÉNDEZ ÁLVAREZ, EN CALIDAD DE SECRETARIA Y C. PETRA VELA LÓPEZ EN CALIDAD DE TESORERA, DEL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO SANTA FE, PARA LA SERVIDUMBRE DE PASO CONSTITUIDA EN 3 POLÍGONOS DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "TERRENOS DE USO COMÚN EJIDALES E INFRAESTRUCTURA" PERTENECIENTE AL EJIDO SANTA FE DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., EL PRIMERO DE 3,265.64M², EL SEGUNDO DE 18.771M² Y EL TERCERO DE 27.416M², CON CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE DE PASO EN LA MODALIDAD DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS, VOLUNTARIA,



SUBTERRÁNEA, CONTINUA, PERENNE, INDIVISIBLE CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE E INSEPARABLE DEL TERRENO RÚSTICO DENOMINADO "TERRENOS DE USO COMÚN EJIDALES E INFRAESTRUCTURA" CELEBRADO CON LA EMPRESA GAS NATURAL DEL NOROESTE, S. A. DE C. V., SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 21925, LIBRO 320, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023, PENDIENTE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL. AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO A INFRAESTRUCTURA DE GAS, CON UN COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (COS) DE 1%, UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) DE 1% Y MÁXIMO DE 1 NIVEL DE CONSTRUCCIÓN (PLANTA BAJA). ESTA APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y LOS TRÁMITES SUCESIVOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDAN, DEBERÁN APEGARSE AL CUMPLIMIENTO CABAL DE LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE OCTUBRE DE 2020, INCLUYENDO EL NÚMERO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO SEGÚN EL USO SOLICITADO. DEL MISMO MODO, CUANDO CORRESPONDA, DEBERÁ RESPETAR TODAS LAS RESTRICCIONES DE OCUPACIÓN DEL PREDIO DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL. (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).-

En uso de la voz el C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto, menciona a los Ediles que, con fundamento en lo establecido por los artículos 38, 39, 40, 43 y 44, de la Ley Orgánica Número 9 del Municipio Libre; los artículos 19, 23 y 26, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; así como el artículo 51, del Reglamento de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Veracruz, el presente punto del Orden del Día que pone a su consideración es para que se

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



autorice el cambio de uso de suelo para el desarrollo del proyecto denominado red de distribución de gas natural, que promueve la C. Ana Bertha Rodríguez Barradas, en su calidad de presidenta, la C. María Teresa Méndez Álvarez, en calidad de Secretaria y C. Petra Vela López en calidad de Tesorera, del Comisariado Ejidal del Ejido Santa Fe, para la servidumbre de paso constituida en 3 polígonos del predio rústico denominado "Terrenos de Uso Común Ejidales e Infraestructura" perteneciente al Ejido Santa Fe del Municipio de Veracruz, el primero de 3,265.64 metros cuadrados, el segundo de 18.771 metros cuadrados y el tercero de 27.416 metros cuadrados, con Contrato de Constitución de Servidumbre de Paso en la modalidad distribución de hidrocarburos, voluntaria, subterránea, continua, perenne, indivisible con carácter de irrevocable e inseparable del terreno rústico denominado "Terrenos de uso común ejidales e infraestructura" celebrado con la Empresa Gas Natural del Noroeste, S. A. de C. V., según consta en escritura pública número 21925, libro 320, de fecha 14 de diciembre de 2023, pendiente de inscripción en el Registro Agrario Nacional. Autorizar el cambio de uso de suelo a infraestructura de gas, con un Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) de 1%, un Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 1% y máximo de 1 nivel de construcción (planta baja). Esta aprobación de cambio de uso de suelo y los trámites sucesivos que de la misma se desprendan, deberán apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado. Del mismo modo, cuando corresponda, deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal. Por último, le solicita al Secretario que en el acta y el acuerdo de Cabildo se incluya la información completa tal cual

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin of the page.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]



se circuló al Cuerpo Edificio en el Orden del Día. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación inherente al punto en mención, y no existiendo ninguna observación, se somete a votación, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 138 del Reglamento de la Ley número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 43 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado no. ext. 086 de fecha 28 de febrero de 2018 y al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Tomo CCIV, Núm. Ext. 498 de fecha 15 de diciembre de 2021, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo número 8, volumen I, sección VI, en fecha 10 de febrero de 2022, para el desarrollo del proyecto denominado red de distribución de gas natural, que promueven la C. Ana Bertha Rodríguez Barradas, en su calidad de Presidenta, la C. María Teresa Méndez Álvarez, en calidad de Secretaria y C. Petra Vela López en calidad de Tesorera, del Comisariado Ejidal del Ejido Santa Fe, para la servidumbre de paso constituida en 3 polígonos del predio rústico denominado "Terrenos de uso común ejidales e infraestructura" perteneciente al Ejido Santa Fe del Municipio de Veracruz, Ver., el primero de 3,265.64 m², el segundo de 18.771 m² y el tercero de 27.416 m², con contrato de constitución de servidumbre de paso en la modalidad distribución de hidrocarburos, voluntaria, subterránea, continua, perenne, indivisible con carácter de irrevocable e inseparable del terreno rústico denominado "Terrenos de uso común ejidales e infraestructura" celebrado con la empresa Gas Natural del Noroeste, S. A. de C. V., según consta en escritura pública número 21925, libro 320, de fecha 14 de diciembre de 2023,

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and a blue cross symbol]



pendiente de inscripción en el Registro Agrario Nacional. **PRIMERO:** Autorizar el cambio de uso de suelo a INFRAESTRUCTURA DE GAS, con un Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) de 1%, un Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 1% y máximo de 1 nivel de construcción (planta baja). **SEGUNDO:** Esta aprobación de cambio de uso de suelo y los trámites sucesivos que de la misma se desprendan, deberán apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado. Del mismo modo, cuando corresponda, deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal.

APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES. Con ocho votos a favor (Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal; C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo; C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero; y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décima Tercera); cinco abstenciones (C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto; C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; C. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo; C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena y C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décima Segunda); y dos inasistencias justificadas (C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera y C. Aurora Luisa Alvizar Guerrero, Regidora Quinta). **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

9. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CAMBIO DE USO DE SUELO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTO Y VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADA EN LA GACETA

(Handwritten signatures and a blue cross symbol)



ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12,14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Certificado parcelario.

OFICIAL DEL ESTADO NO. EXT. 086 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018 Y AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, TOMO CCIV, NÚM. EXT. 498 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 8, VOLUMEN I, SECCIÓN VI, EN FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL, QUE PROMUEVE EL C. ROMÁN FLORES RAMIRO, PARA EL PREDIO UBICADO EN LA PARCELA NÚMERO 468 Z-1 P1/1 DEL EJIDO SANTA FE DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 202,252.710M², SEGÚN CONSTA EN CERTIFICADO PARCELARIO NÚMERO [REDACTED] INSCRITO EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL BAJO EL FOLIO 30193002124031921R, EN XALAPA, VER., DE FECHA 16 DE MAYO DE 2018, CON CONTRATO DE SERVIDUMBRE DE PASO EN LA MODALIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS, VOLUNTARIA, SUBTERRÁNEA, CONTINUA, PERENNE, INDIVISIBLE CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE E INSEPARABLE DEL TERRENO RÚSTICO DENOMINADO PARCELA NÚMERO 468 Z-1 P1/1 DEL EJIDO SANTA FE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VERACRUZ DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE QUE FORMA PARTE CON TODOS LOS MEDIOS NECESARIOS PARA SU USO, CELEBRADO CON LA EMPRESA GAS NATURAL DEL NOROESTE, S. A. DE C. V., SEGÚN CONSTA EN INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 22330, LIBRO 329, DE FECHA 19 DE JULIO DE 2024, PASADO ANTE LA FE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 18, DE LA DÉCIMO SÉPTIMA DEMARCACIÓN NOTARIAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER. AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO A INFRAESTRUCTURA DE GAS, CON UN COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (COS) DE 1%, UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) DE

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



1% Y MÁXIMO DE 1 NIVEL DE CONSTRUCCIÓN (PLANTA BAJA). ESTA APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y LOS TRÁMITES SUCESIVOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDAN, DEBERÁN APEGARSE AL CUMPLIMIENTO CABAL DE LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE OCTUBRE DE 2020, INCLUYENDO EL NÚMERO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO SEGÚN EL USO SOLICITADO. DEL MISMO MODO, CUANDO CORRESPONDA, DEBERÁ RESPETAR TODAS LAS RESTRICCIONES DE OCUPACIÓN DEL PREDIO DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL. (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).-

En uso de la voz el C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto, menciona al Cuerpo Edilicio que, con fundamento en lo establecido por los artículos 38, 39, 40, 43 y 44, de la Ley Orgánica Número 9 del Municipio Libre; los artículos 19, 23 y 26, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; así como el artículo 51, del Reglamento de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Veracruz, el presente punto del Orden del Día que se pone a su consideración es para que se autorice el cambio de uso de suelo para el desarrollo del proyecto denominado Red de Distribución de Gas Natural, que promueve el C. Román Flores Ramiro, para el predio ubicado en la parcela número 468 Z-1 P1/1 del Ejido Santa Fe del Municipio de Veracruz, para el cambio de uso de suelo a Infraestructura de Gas con un Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) de 1%, un Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS) de 1% y máximo de 1 nivel de construcción (planta baja), cuyo desarrollo tiene como beneficio directo dar servicio de gas natural a la empresa Constellation Brands, y como beneficio general, el uso de energías más limpias y sustentables para el medio ambiente,

(Señaladas con líneas azules y firmas manuscritas)



promoviendo la transición de combustibles, lo cual aumentará la competitividad de la región para atraer más inversiones de otras empresas, además de generar empleos directos e indirectos en su construcción; de igual manera, menciona que dicho proyecto deberán apearse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado, y deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal. Por último, le solicita al Secretario que en el Acta y el Acuerdo de Cabildo se incluya la información completa tal cual se circuló al Cuerpo Edilicio en el Orden del Día. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación inherente al punto en mención, y no existiendo ninguna observación, se somete a votación, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 138 del Reglamento de la Ley número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 43 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., publicada en la Gaceta Oficial del Estado no. ext. 086 de fecha 28 de febrero de 2018 y al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Tomo CCIV, Núm. Ext. 498 de fecha 15 de diciembre de 2021, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo número 8, volumen I, sección VI, en fecha 10 de febrero de 2022, para el desarrollo del proyecto denominado red de distribución de gas natural, que promueve el C. Román Flores Ramiro, para el predio ubicado en la Parcela número 468 Z-1 PI/1 del Ejido Santa Fe del Municipio de Veracruz, Ver.,



ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12,14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Certificado parcelario.

con una superficie total de 202,252.710 m², según consta en Certificado Parcelario número [REDACTED] inscrito en el Registro Agrario Nacional bajo el folio 30193002124031921R, en Xalapa, Ver., de fecha 16 de mayo de 2018, con contrato de servidumbre de paso en la modalidad de distribución de hidrocarburos, voluntaria, subterránea, continua, perenne, indivisible con carácter de irrevocable e inseparable del terreno rústico denominado parcela número 468 Z-1 P1/1 del Ejido Santa Fe ubicado en el Municipio de Veracruz del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que forma parte con todos los medios necesarios para su uso, celebrado con la empresa Gas Natural del Noroeste, S. A. de C. V., según consta en Instrumento público número 22330, libro 329, de fecha 19 de julio de 2024, pasado ante la fe de la Notaría Pública número 18, de la décimo séptima demarcación notarial, con sede en la Ciudad de Veracruz, Ver.. **PRIMERO:** Autorizar el cambio de uso de suelo a INFRAESTRUCTURA DE GAS, con un Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) de 1%, un Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 1% y máximo de 1 nivel de construcción (planta baja). **SEGUNDO:** Esta aprobación de cambio de uso de suelo y los trámites sucesivos que de la misma se desprendan, deberán apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado. Del mismo modo, cuando corresponda, deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal. **APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.** Con ocho votos a favor (Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal; C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. José Patricio

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures and a green cross symbol at the bottom]



ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12,14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Certificado parcelario.

Franceschy Marín, Regidor Décimo; C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero; y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décima Tercera); cinco abstenciones (C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto; C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; C. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo; C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena y C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décima Segunda); y dos inasistencias justificadas (C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera y C. Aurora Luisa Alvízar Guerrero, Regidora Quinta). **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

10. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CAMBIO DE USO DE SUELO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTO Y VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. EXT. 086 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018 Y AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, TOMO CCIV, NÚM. EXT. 498 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 8, VOLUMEN I, SECCIÓN VI, EN FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL, QUE PROMUEVE EL C. OTÓN MÉNDEZ BLANCO, PARA EL PREDIO UBICADO EN LA PARCELA NÚMERO 475 Z-1 P1/I DEL EJIDO SANTA FE DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 10,014.73M2, SEGÚN CONSTA EN CERTIFICADO PARCELARIO NÚMERO [REDACTED] INSCRITO EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL BAJO EL FOLIO 30FD00466462, EN XALAPA, VER., DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2006, CON CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE DE PASO EN LA MODALIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS, VOLUNTARIA, SUBTERRÁNEA,

(Handwritten signatures and marks)



CONTINUA, PERENNE, INDIVISIBLE CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE E INSEPARABLE DEL TERRENO RÚSTICO DENOMINADO PARCELA NÚMERO 475 Z-1 P1/1 DEL EJIDO SANTA FE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VERACRUZ DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE QUE FORMA PARTE CON TODOS LOS MEDIOS NECESARIOS PARA SU USO, CELEBRADO CON LA EMPRESA GAS NATURAL DEL NOROESTE, S. A. DE C. V., SEGÚN CONSTA EN INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 21917, LIBRO 320, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2023, PASADO ANTE LA FE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 18, DE LA DÉCIMO SÉPTIMA DEMARCACIÓN NOTARIAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER. AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO A INFRAESTRUCTURA DE GAS, CON UN COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (COS) DE 1%, UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) DE 1% Y MÁXIMO DE 1 NIVEL DE CONSTRUCCIÓN (PLANTA BAJA). ESTA APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y LOS TRÁMITES SUCESIVOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDAN, DEBERÁN APEGARSE AL CUMPLIMIENTO CABAL DE LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE OCTUBRE DE 2020, INCLUYENDO EL NÚMERO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO SEGÚN EL USO SOLICITADO. DEL MISMO MODO, CUANDO CORRESPONDA, DEBERÁ RESPETAR TODAS LAS RESTRICCIONES DE OCUPACIÓN DEL PREDIO DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL. (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).- -

En uso de la voz el C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto, expone al H. Cabildo que, con fundamento en lo establecido por los artículos 38, 39, 40, 43 y 44, de la Ley Orgánica Número 9 del Municipio Libre; los artículos 19, 23 y 26, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]





Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; así como el artículo 51, del Reglamento de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Veracruz, el presente punto del Orden del Día que pone a su consideración es para que se autorice el cambio de uso de suelo para el desarrollo del proyecto denominado Red de Distribución de Gas Natural, que promueve el C. Otón Méndez Blanco, para el predio ubicado en la parcela número 475 Z-1 P1/1, del Ejido Santa Fe del Municipio de Veracruz, para el cambio de uso de suelo a Infraestructura de Gas con un Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) de 1%, un Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS) de 1% y máximo de 1 nivel de construcción (planta baja), cuyo desarrollo tiene como beneficio directo dar servicio de gas natural a la empresa Constellation Brands, y como beneficio general, el uso de energías más limpias y sustentables para el medio ambiente, promoviendo la transición de combustibles, lo cual aumentará la competitividad de la región para atraer más inversiones de otras empresas, además de generar empleos directos e indirectos en su construcción; asimismo, menciona que dicho proyecto deberá apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado, y deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal. Por último, le solicita al Secretario que en el Acta y el Acuerdo de Cabildo se incluya la información completa tal cual se circuló al Cuerpo Edilicio en el Orden del Día. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación inherente al punto en mención, y no existiendo ninguna observación, se somete a votación, resultando el siguiente

Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo





ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Certificado parcelario.

dispuesto por los artículos 138 del Reglamento de la Ley número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 43 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado no. ext. 086 de fecha 28 de febrero de 2018 y al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Tomo CCIV, Núm. Ext. 498 de fecha 15 de diciembre de 2021, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo número 8, volumen I, sección VI, en fecha 10 de febrero de 2022, para el desarrollo del proyecto denominado red de distribución de gas natural, que promueve el C. Otón Méndez Blanco, para el predio ubicado en la Parcela número 475 Z-1 P1/1 del Ejido Santa Fe del Municipio de Veracruz, Ver., con una superficie total de 10,014.73 m², según consta en Certificado Parcelario número [REDACTED] inscrito en el Registro Agrario Nacional bajo el folio 30FD00466462, en Xalapa, Ver., de fecha 11 de septiembre de 2006, con contrato de constitución de servidumbre de paso en la modalidad de distribución de hidrocarburos, voluntaria, subterránea, continua, perenne, indivisible con carácter de irrevocable e inseparable del terreno rústico denominado parcela número 475 Z-1 P1/1 del Ejido Santa Fe ubicado en el Municipio de Veracruz del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que forma parte con todos los medios necesarios para su uso, celebrado con la empresa Gas Natural del Noroeste, S. A. de C. V., según consta en Instrumento público número 21917, libro 320, de fecha 13 de diciembre de 2023, pasado ante la fe de la Notaría Pública número 18, de la décimo séptima demarcación notarial, con sede en la Ciudad de Veracruz, Ver.. **PRIMERO:** Autorizar el cambio de uso de suelo a INFRAESTRUCTURA DE GAS, con un Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) de 1%, un Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 1% y máximo de 1 nivel

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



de construcción (planta baja). **SEGUNDO:** Esta aprobación de cambio de uso de suelo y los trámites sucesivos que de la misma se desprendan, deberán apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado.

Del mismo modo, cuando corresponda, deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal. **APROBADO**

POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES. Con ocho votos a favor (Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal; C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo; C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero; y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décima Tercera); cinco abstenciones (C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto; C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; C. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo; C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena y C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décima Segunda); y dos inasistencias justificadas (C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera y C. Aurora Luisa Alvizar Guerrero, Regidora Quinta). **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

II. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CAMBIO DE USO DE SUELO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTO Y VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. EXT. 086 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018 Y AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, TOMO CCIV, NÚM. EXT.

(Handwritten signatures and a blue cross mark)



ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Certificado parcelario.

498 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 8, VOLUMEN I, SECCIÓN VI, EN FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL, QUE PROMUEVEN LA C. MARÍA TERESA MÉNDEZ ÁLVAREZ, EN EL QUE SOLICITA QUE SE SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO MUNICIPAL, LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA EL PREDIO UBICADO EN LA PARCELA 476 Z-1 P1/1 DEL EJIDO SANTA FE CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 12,429.39M², SEGÚN CONSTA EN CERTIFICADO PARCELARIO NÚMERO [REDACTED] INSCRITO EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL BAJO EL FOLIO 30FD00466240 CON CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE DE PASO EN LA MODALIDAD DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS, VOLUNTARIA, SUBTERRÁNEA, CONTINUA, PERENNE, INDIVISIBLE CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE E INSEPARABLE DEL TERRENO RÚSTICO DENOMINADO 476 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS) Z-1 P1/1 (Z GUIÓN UNO P UNO DIAGONAL UNO), CELEBRADO CON LA EMPRESA GAS NATURAL DEL NOROESTE, S. A. DE C. V., SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 21919, LIBRO 320, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2023, PASADO ANTE LA FE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 18, DE LA DÉCIMO SÉPTIMA DEMARCACIÓN NOTARIAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER. AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO A INFRAESTRUCTURA DE GAS, CON UN COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (COS) DE 1%, UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) DE 1% Y MÁXIMO DE 1 NIVEL DE CONSTRUCCIÓN (PLANTA BAJA). ESTA APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y LOS TRÁMITES SUCESIVOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDAN, DEBERÁN APEGARSE AL CUMPLIMIENTO CABAL DE LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO PARA

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures in blue ink]





CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE OCTUBRE DE 2020, INCLUYENDO EL NÚMERO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO SEGÚN EL USO SOLICITADO. DEL MISMO MODO, CUANDO CORRESPONDA, DEBERÁ RESPETAR TODAS LAS RESTRICCIONES DE OCUPACIÓN DEL PREDIO DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL. (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).- -

En uso de la voz el C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto, comenta al Cuerpo Edilicio que, con fundamento en lo establecido por los artículos 38, 39, 40, 43 y 44, de la Ley Orgánica Número 9 del Municipio Libre; los artículos 19, 23 y 26, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; así como el artículo 51, del Reglamento de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Veracruz, el presente punto del Orden del Día que pone a su consideración es para que se autorice el cambio de uso de suelo para el desarrollo del proyecto denominado Red de Distribución de Gas Natural, que promueve el C. María Teresa Méndez Álvarez, para el predio ubicado en la parcela número 476 Z-1 P1/1, del Ejido Santa Fe del Municipio de Veracruz, para el cambio de uso de suelo a Infraestructura de Gas con un Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) de 1%, un Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS) de 1% y máximo de 1 nivel de construcción (planta baja), cuyo desarrollo tiene como beneficio directo dar servicio de gas natural a la empresa Constellation Brands, y como beneficio general, el uso de energías más limpias y sustentables para el medio ambiente, promoviendo la transición de combustibles, lo cual aumentará la competitividad de la región para atraer más inversiones de otras empresas, además de generar empleos directos e indirectos en su construcción; también, señala que es importante mencionar que dicho proyecto deberán apearse al cumplimiento cabal de lo establecido

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Certificado parcelario.

por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado, y deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal. Por último, le solicita al Secretario que en el Acta y el Acuerdo de Cabildo se incluya la información completa tal cual se circuló al Cuerpo Edilicio en el Orden del Día. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación inherente al punto en mención, y no existiendo ninguna observación, se somete a votación, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 138 del Reglamento de la Ley número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 43 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado no. ext. 086 de fecha 28 de febrero de 2018 y al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Tomo CCIV, Núm. Ext. 498 de fecha 15 de diciembre de 2021, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo número 8, volumen I, sección VI, en fecha 10 de febrero de 2022, para el desarrollo del proyecto denominado red de distribución de gas natural, que promueven la C. María Teresa Méndez Álvarez, en el que solicita que se someta a la consideración del H. Cabildo Municipal, la autorización de cambio de uso de suelo para el predio ubicado en la parcela 476 Z-1 P1/1 del Ejido Santa Fe con una superficie total de 12,429.39 m², según consta en Certificado Parcelario número [REDACTED] inscrito en el Registro Agrario Nacional bajo el folio 30FD00466240 con contrato de constitución de servidumbre de paso en la



modalidad distribución de hidrocarburos, voluntaria, subterránea, continua, perenne, indivisible con carácter de irrevocable e inseparable del terreno rústico denominado 476 (cuatrocientos setenta y seis) Z-1 P1/1 (z guión uno P uno diagonal uno), celebrado con la empresa Gas Natural del Noroeste, S. A. de C. V., según consta en Escritura Pública número 21919, libro 320, de fecha 13 de diciembre de 2023, pasado ante la fe de la Notaría Pública número 18, de la décimo séptima demarcación notarial, con sede en la Ciudad de Veracruz, Ver..

PRIMERO: Autorizar el cambio de uso de suelo a INFRAESTRUCTURA DE GAS, con un Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) de 1%, un Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 1% y máximo de 1 nivel de construcción (planta baja).

SEGUNDO: Esta aprobación de cambio de uso de suelo y los trámites sucesivos que de la misma se desprendan, deberán apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado. Del mismo modo, cuando corresponda, deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal.

APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES. Con ocho votos a favor (Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal; C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo; C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo

Primero; y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décima Tercera); cinco abstenciones (C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto; C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; C. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo; C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena y C. Lissethe Martínez

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large '4', a large '8', and several smaller scribbles and lines.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large 'G', 'M', 'P', 'S', 'L', 'R', and other illegible marks.



ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12,14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Certificado parcelario.

Echeverría, Regidora Décima Segunda); y dos inasistencias justificadas (C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera y C. Aurora Luisa Alvizar Guerrero, Regidora Quinta). **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

12. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CAMBIO DE USO DE SUELO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTO Y VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. EXT. 086 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018 Y AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, TOMO CCIV, NÚM. EXT. 498 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 8, VOLUMEN I, SECCIÓN VI, EN FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL, QUE PROMUEVE EL C. TOMÁS MÉNDEZ BLANCO, PARA EL PREDIO UBICADO EN LA PARCELA 477 Z-1 P1/I DEL EJIDO SANTA FE CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 11,413.26M², SEGÚN CONSTA EN CERTIFICADO PARCELARIO NÚMERO [REDACTED] INSCRITO EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL BAJO EL FOLIO 30FD00490150 CON CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE DE PASO EN LA MODALIDAD DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS, VOLUNTARIA, SUBTERRÁNEA, CONTINUA, PERENNE, INDIVISIBLE CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE E INSEPARABLE DEL TERRENO RÚSTICO DENOMINADO 477 Z-1 P1/I, CELEBRADO CON LA EMPRESA GAS NATURAL DEL NOROESTE, S. A. DE C. V., SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 21918, LIBRO 320, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2023, PASADO ANTE LA FE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 18, DE LA DÉCIMO SÉPTIMA DEMARCACIÓN NOTARIAL, CON SEDE

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER. AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO A INFRAESTRUCTURA DE GAS, CON UN COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (COS) DE 1%, UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) DE 1% Y MÁXIMO DE 1 NIVEL DE CONSTRUCCIÓN (PLANTA BAJA). ESTA APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y LOS TRÁMITES SUCESIVOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDAN, DEBERÁN APEGARSE AL CUMPLIMIENTO CABAL DE LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE OCTUBRE DE 2020, INCLUYENDO EL NÚMERO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO SEGÚN EL USO SOLICITADO. DEL MISMO MODO, CUANDO CORRESPONDA, DEBERÁ RESPETAR TODAS LAS RESTRICCIONES DE OCUPACIÓN DEL PREDIO DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL. (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).- -

En uso de la voz el C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto, manifiesta al Cuerpo Edilicio que, con fundamento en lo establecido por los artículos 38, 39, 40, 43 y 44, de la Ley Orgánica Número 9 del Municipio Libre; los artículos 19, 23 y 26, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; así como el artículo 51, del Reglamento de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Veracruz, el presente punto del Orden del Día que pone a su consideración es para que se autorice el cambio de uso de suelo para el desarrollo del proyecto denominado red de distribución de gas natural, que promueven el C. Tomás Méndez Blanco, para el predio ubicado en la parcela número 477 Z-1 P1/1, del Ejido Santa Fe del Municipio de Veracruz, para el cambio de uso de suelo a Infraestructura de Gas con un Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) de 1%, un Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS) de 1% y máximo de 1 nivel de construcción (planta





baja), cuyo desarrollo tiene como beneficio directo dar servicio de gas natural a la empresa Constellation Brands, y como beneficio general, el uso de energías más limpias y sustentables para el medio ambiente, promoviendo la transición de combustibles, lo cual aumentará la competitividad de la región para atraer más inversiones de otras empresas, además de generar empleos directos e indirectos en su construcción, es importante mencionar que dicho proyecto deberá apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado, y deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal. Por último, le solicita al Secretario que en el Acta y el Acuerdo de Cabildo se incluya la información completa tal cual se circuló al Cuerpo Edilicio en el Orden del Día. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación inherente al punto en mención, y no existiendo ninguna observación, se somete a votación, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA**. Conforme a lo dispuesto por los artículos 138 del Reglamento de la Ley número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 43 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado no. ext. 086 de fecha 28 de febrero de 2018 y al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Tomo CCIV, Núm. Ext. 498 de fecha 15 de diciembre de 2021, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo número 8, volumen I, sección VI, en fecha 10 de febrero de 2022, para el desarrollo del

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures and a green cross mark at the bottom]



ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12,14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Certificado parcelario.

proyecto denominado red de distribución de gas natural, que promueve el C. Tomás Méndez Blanco, para el predio ubicado en la parcela 477 Z-1 P1/1 del Ejido Santa Fe con una superficie total de 11,413.26 m², según consta en Certificado Parcelario número [REDACTED], inscrito en el Registro Agrario Nacional bajo el folio 30FD00490150 con contrato de constitución de servidumbre de paso en la modalidad distribución de hidrocarburos, voluntaria, subterránea, continua, perenne, indivisible con carácter de irrevocable e inseparable del terreno rústico denominado 477 Z-1 P1/1, celebrado con la empresa Gas Natural del Noroeste, S. A. de C. V., según consta en escritura pública número 21918, libro 320, de fecha 13 de diciembre de 2023, pasado ante la fe de la Notaría Pública número 18, de la décimo séptima demarcación notarial, con sede en la Ciudad de Veracruz, Ver.. **PRIMERO:** Autorizar el cambio de uso de suelo a INFRAESTRUCTURA DE GAS, con un Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) de 1%, un Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 1% y máximo de 1 nivel de construcción (planta baja). **SEGUNDO:** Esta aprobación de cambio de uso de suelo y los trámites sucesivos que de la misma se desprendan, deberán apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado. Del mismo modo, cuando corresponda, deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal. **APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.** Con ocho votos a favor (Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal; C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. José Patricio

[Handwritten signatures and stamps]



ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12,14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Título de propiedad.

Franceschy Marín, Regidor Décimo; C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero; y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décima Tercera); cinco abstenciones (C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto; C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; C. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo; C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena y C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décima Segunda); y dos inasistencias justificadas (C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera y C. Aurora Luisa Alvízar Guerrero, Regidora Quinta). **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

13. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CAMBIO DE USO DE SUELO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTO Y VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. EXT. 086 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018 Y AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, TOMO CCIV, NÚM. EXT. 498 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 8, VOLUMEN I, SECCIÓN VI, EN FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL, QUE PROMUEVE EL C. NORMA RODRÍGUEZ YÉPEZ, PARA EL PREDIO UBICADO EN LA PARCELA 467 Z-1 P1/1 DEL EJIDO SANTA FE CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 99,710.97M², SEGÚN CONSTA EN TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO [REDACTED] INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 19, VOLUMEN 1, DE LA SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 04 DE ENERO DE 2016, CON CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE DE PASO EN LA MODALIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS, VOLUNTARIA, SUBTERRÁNEA, CONTINUA, PERENNE, INDIVISIBLE CON

Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large 'Y' shape, a circle with a horizontal line, and several vertical lines.

Handwritten signatures and a blue cross symbol at the bottom of the page.



ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12,14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

CARÁCTER DE IRREVOCABLE E INSEPARABLE DEL TERRENO RÚSTICO DENOMINADO 467 Z-1 PI/1, CELEBRADO CON LA EMPRESA GAS NATURAL DEL NOROESTE, S. A. DE C. V., SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 21920, LIBRO 320, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2023, PASADO ANTE LA FE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 18, DE LA DÉCIMO SÉPTIMA DEMARCACIÓN NOTARIAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER., INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 3253, VOLUMEN 163, DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2024, Y CON NÚMERO DE CUENTA CATASTRAL [REDACTED] AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO A INFRAESTRUCTURA DE GAS, CON UN COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (COS) DE 1%, UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) DE 1% Y MÁXIMO DE 1 NIVEL DE CONSTRUCCIÓN (PLANTA BAJA). ESTA APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y LOS TRÁMITES SUCESIVOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDAN, DEBERÁN APEGARSE AL CUMPLIMIENTO CABAL DE LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE OCTUBRE DE 2020, INCLUYENDO EL NÚMERO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO SEGÚN EL USO SOLICITADO. DEL MISMO MODO, CUANDO CORRESPONDA, DEBERÁ RESPETAR TODAS LAS RESTRICCIONES DE OCUPACIÓN DEL PREDIO DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL. (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).

En uso de la voz el C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto, expone al H. Cabildo que, con fundamento en lo establecido por los artículos 38, 39, 40, 43 y 44, de la Ley Orgánica Número 9 del Municipio Libre; los artículos 19, 23 y 26, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; así como el artículo 51, del



Reglamento de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Veracruz, el presente punto del Orden del Día que pone a su consideración es para que se autorice el cambio de uso de suelo para el desarrollo del proyecto denominado Red de Distribución de Gas Natural, que promueve la C. Norma Rodríguez Yépez, para el predio ubicado en la parcela número 467 Z-1 P1/1 del Ejido Santa Fe del Municipio de Veracruz, para el cambio de uso de suelo a Infraestructura de Gas con un Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) de 1%, un Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS) de 1% y máximo de 1 nivel de construcción (planta baja), cuyo desarrollo tiene como beneficio directo dar servicio de gas natural a la empresa Constellation Brands, y como beneficio general, el uso de energías más limpias y sustentables para el medio ambiente, promoviendo la transición de combustibles, lo cual aumentará la competitividad de la región para atraer más inversiones de otras empresas, además de generar empleos directos e indirectos en su construcción; igualmente, menciona que dicho proyecto deberán apearse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado, y deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal. Por último, le solicita al Secretario que en el Acta y el Acuerdo de Cabildo se incluya la información completa tal cual se circuló al Cuerpo Edilicio en el Orden del Día. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación inherente al punto en mención, y no existiendo ninguna observación, se somete a votación, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 138 del Reglamento de la Ley número 241 de



ELIMINADO: 2 espacios, con fundamento legal: 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Título de propiedad y clave catastral.

Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 43 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado no. ext. 086 de fecha 28 de febrero de 2018 y al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Tomo CCIV, Núm. Ext. 498 de fecha 15 de diciembre de 2021, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo número 8, volumen I, sección VI, en fecha 10 de febrero de 2022, para el desarrollo del proyecto denominado **red de distribución de gas natural**, que promueve el C. Norma Rodríguez Yépez, para el predio ubicado en la parcela 467 Z-1 P1/I del Ejido Santa Fe con una superficie total de 99,710.97 m², según consta en Título de Propiedad número [REDACTED] inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo Número 19, Volumen 1, de la sección primera, de fecha 04 de enero de 2016, con contrato de constitución de servidumbre de paso en la modalidad de distribución de hidrocarburos, voluntaria, subterránea, continua, perenne, indivisible con carácter de irrevocable e inseparable del terreno rústico denominado 467 Z-1 P1/I, celebrado con la empresa Gas Natural del Noroeste, S. A. de C. V., según consta en Escritura Pública número 21920, libro 320, de fecha 13 de diciembre de 2023, pasado ante la fe de la Notaría pública número 18, de la décimo séptima demarcación notarial, con sede en la Ciudad de Veracruz, Ver., inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo número 3253, volumen 163, de fecha 03 de abril de 2024, y con número de cuenta catastral [REDACTED].

PRIMERO: Autorizar el cambio de uso de suelo a **INFRAESTRUCTURA DE GAS**, con un Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) de 1%, un Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 1% y máximo de 1 nivel de construcción (planta baja). **SEGUNDO:** Esta aprobación de cambio de uso de suelo y los trámites sucesivos que de la misma se desprendan,

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large 'X' at the top, a signature, a vertical line, a circle with a horizontal line, and other scribbles.

Five handwritten signatures in blue ink, followed by a green cross symbol.



deberán apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado. Del mismo modo, cuando corresponda, deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal. **APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.** Con ocho votos a favor (Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal; C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo; C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero; y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décima Tercera); cinco abstenciones (C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto; C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; C. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo; C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena y C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décima Segunda); y dos inasistencias justificadas (C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera y C. Aurora Luisa Alvizar Guerrero, Regidora Quinta). **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

14. ASUNTOS GENERALES.-----

En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, informa a los Ediles que no se registró ningún asunto general, por lo que se procederá a la clausura de la presente Sesión. **SE DAN POR**

ENTERADOS.-----

15. CLAUSURA.-----

Continuando con el uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, informa a la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal, que se ha desahogado en su totalidad el Orden del Día.

(Handwritten signatures and a green cross symbol)



Acto seguido, y en uso de la voz la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal, manifiesta: toda vez que se han desahogado todos los puntos enlistados en el Orden del Día, se da por clausurada la presente Sesión, siendo las doce horas con treinta y tres minutos.-----

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS FUNCIONARIOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUE AUTORIZA.-----

Lic. Patricia Lobeira Rodríguez,
Presidenta Municipal.

C. Manuel Rivera Polanco,
Síndico Único.

C. Gianfranco Melchor Robinson,
Regidor Segundo.

C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva,
Regidora Tercera.

C. Luis Enrique Beltrán Calderón,
Regidor Cuarto.

C. Sebastián Cano Rodríguez,
Regidor Sexto.

C. Dolores Hernández Sarmiento,
Regidora Séptima.

C. Daniel Martín Lois,
Regidor Octavo.

C. Virginia Roldán Ramírez,
Regidora Novena.



VERACRUZ
¡ESTOY PLURI, MIRETA CADA!

C. José Patricio Franceschy Marín,
Regidor Décimo.

C. Carlos Pérez Montes,
Regidor Décimo Primero.

C. Lissethe Martínez Echeverría,
Regidora Décima Segunda.

C. Belem Palmeros Exsome, Regidora
Décima Tercera.

Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos,
Secretario del H. Ayuntamiento.

